



PINECREST  
VILLAGE OF PINECREST

Building & Planning Department

**REGULACIONES SOBRE SOPLADORES DE HOJAS**

**ARTÍCULO II. – Ruidos; Prohibición de Ruidos Innecesarios y Excesivos**

Por favor, tenga en cuenta que, a partir del 1 de enero de 2023, los sopladores de hojas utilizados en el Village of Pinecrest deben cumplir con los siguientes requisitos:

- No puede ser alimentado por gasolina u otro combustible
- Debe tener un sello del fabricante o laboratorio de pruebas que certifique un nivel de ruido de no más de 65 decibelios (dba).

**Sección 15-21.1. – Definiciones.**

Soplador de hojas significa cualquier dispositivo utilizado, diseñado u operado para producir una corriente de aire mediante electricidad u otros medios para empujar, propulsar o soplar cortes de césped, árboles o plantas, desechos o escombros. Dichos dispositivos no deben producir una corriente de aire mediante combustible.

**Sección 15-21.3. - Actos específicos considerados como ruido irrazonablemente fuerte y estridente.**

Cualquiera de los siguientes actos se presume que viola este Artículo y constituye un ruido excesivamente fuerte y estridente. Esta enumeración no constituye una lista exclusiva:

- (11) Sopladores de hojas. El uso u operación de cualquier soplador de hojas, a menos que dicha máquina tenga un sello del fabricante o laboratorio de pruebas que certifique una calificación de no más de 65 dBA
- (12) Uso de herramientas eléctricas y equipos de jardinería por entidades comerciales.
  - (a) la operación de cortadoras de césped ruidosas, bordeadoras de césped, recortadoras de hierba, sopladores de hojas, astilladoras, herramientas eléctricas u otras herramientas productoras de ruido por parte de una entidad comercial:

**Horario de Operación**

<b>Horarios permitidos para entidades comerciales de paisajismo</b>			
Domingo	Lunes-Viernes	Sábado	Días festivos legales
Prohibido	8:00 am a 5:00 pm	9:00 am a 2:00 pm	Prohibido



PINECREST  
VILLAGE OF PINECREST

Building & Planning Department

(b) El uso de herramientas eléctricas y equipos de jardinería por parte del personal del Village o entidades comerciales contratadas por el Village está exento de las restricciones de horario de operación establecidas en esta subsección durante situaciones de emergencia y puede ser ampliado a los residentes del Village por el Administrador del Village durante un estado de emergencia

**15-1(d) 1.a Acumulaciones ilegales de materiales; eliminación y almacenamiento de bienes.**

Será ilegal para cualquier persona o personas colocar, barrer, esparcir, arrojar o verter, o hacer que se coloque, barra, esparza, arroje o vierta, con cualquier propósito, cualquier desperdicio, basura o desechos de cualquier tipo, cualquier vehículo motorizado, remolque, bote, maquinaria, refrigerador, lavadora, accesorio de fontanería, muebles u artículo similar, cualquier basura, basura doméstica, basura comercial, desechos industriales, basura de jardín, recortes de árboles o material similar en o sobre:

Cualquier carretera, calle, avenida, acera, parque, lago o borde de cualquier río, arroyo, lago, curso de agua o piscina, o cualquier porción de los mismos, dentro de los límites de esta villa, o en cualquier propiedad real propiedad del pueblo, excepto bajo las reglas y regulaciones promulgadas para el manejo de dicho material, en un lugar designado y con el consentimiento del pueblo o de sus agentes o empleados designados. La basura se colocará en contenedores seguros (es decir, botes de basura) para evitar la perturbación del contenido por animales.

Será ilegal para cualquier persona o entidad arrojar, drenar, correr, permitir que se filtre, o de cualquier otra manera descargar o permitir que se arroje, drene, filtre o descargue cualquier material orgánico o inorgánico en o sobre cunetas, callejones o calles. Esto no se aplicará a los propietarios individuales de viviendas unifamiliares o dúplex que puedan lavar sus propios vehículos en su propia propiedad, siempre que todo el escurrimiento se contenga en la propiedad. El vaciado de piscinas debe contenerse dentro de la propiedad y no debe derramarse en propiedad pública. Está prohibido verter cubos de lavado, productos químicos, grasa, desechos líquidos en propiedad pública o privada.

Nombre del Presidente o Propietario de la Empresa (escrito) \_\_\_\_\_

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa \_\_\_\_\_